

G. Plaza

Juan Campor

Montalvo

[Signature]

G. Plaza

ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 Octubre 1979

Concejales: En el Provenio a veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veintiocho horas, se reúnen en el Salón de sesiones Casanova Marteau y nueve, y siendo las veintiocho horas, se reúnen en el Salón de sesiones Marteau Bonilla, mes del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales Ulbrí Castiella de Hon al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, el Millán Martí para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando en Madilla Monterosa presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campor Bonilla.

Concejal Catalán Uruado Diente el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina. Concejal Madrigal Mena titular como propietario.

Concejal Granero Barbrin 1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Concejal Ecierno Calero Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria. Concejales Ecierno Calero y Plaza Mena

2º - Adjudicación definitiva subasta limpieza Escuelas y edificios municipales. - Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública del servicio de limpieza de las Escuelas y Oficinas y dependencias municipales, se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta, celebrada el día diecisiete de Octubre actual, y adjudicar definitivamente el remate a favor de don Comis Reuanga Martener, por la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil pesetas, como autor de la proposición número dos y de más mejora en la baja. Que se notifique al mismo dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citandole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, comparezca a formalizar el reglamentario contrato, conservando el resguardo de

depósito del rematante hasta la constitución de la garantía definitiva, y devolviendo la fianza provisional a los no adjudicatarios.

3º - Rotulación y numeración de calles. - El Sr. Alcalde expone que se están llevando a cabo los trabajos preparatorios de los Censos Generales de la Nación, y uno de los mismos es la rotulación de calles y numeración de edificios, pudiéndose hacer con colocación de placas metálicas, de cerámica, o simplemente con pinturas.

Bien enterados los miembros corporativos, acuerdan por unanimidad que los números de las casas los pongan los vecinos, a cuyo efecto se les pasará una nota indicativa del número que le corresponde dentro de la Calle; las placas del nombre de calles actualmente existentes y que se encuentran cubiertas de cal se debe invitar a los vecinos que lo han hecho para que la limpien y puedan cumplir así su fin informativo.

El Concejal don Reyes Madrigal Mena expone que recientemente ha fallecido en esta población el joven don Segundo Olivares Barraso, que en todo momento se destacó por sus formalidad y buen hacer con la juventud, por lo que propone al Pleno el que, si a bien lo tiene, acuerde poner el nombre de Segundo Olivares a una Calle de este Municipio.

Conocido el artículo 1º, apartado 1, 2 del Real Decreto 1710/79 de 16 de Junio, se acuerda unánimemente aceptar tal propuesta y que se dé el nombre de Segundo Olivares a una Calle de esta población.

Por el Concejal don Juan Ecierno Calero se manifiesta que aquellas calles que hace años cambiaron de nombre sin la previa instrucción del correspondiente expediente debían volver a tener el nombre antiguo.

4º - Red vieja de distribución de Energía Eléctrica. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que esta Corporación, en sesión del día 27 de Julio de 1.979, había adoptado acuerdo en el sentido de que se suprima el tendido antiguo de suministro de energía eléctrica que causa perjuicio a insumibles, y proporciona un pésimo servicio a los pocos abonados que aún se sirven de ella, y en su lugar se efectúen todos los enganches, que aún faltan, a la red de 220 y 380

voltios tanto a abonados particulares como a los industriales afectados con su consecuencia esta Alcaldia dirige escrito en tal sentido a la Compañia Hidroeléctrica Española S.A. sin que hasta la fecha dicha Empresa haya efectuado los trabajos que se solicitaron para el cumplimiento de tal propuesta.

Por unanimidad se acuerda dirigirse escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Ulmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, exponiendo la necesidad de ejecutar los trabajos referenciados a fin de evitar desgracias personales, que podrian producirse de mantenerse esta vieja red de alumbrado, y se estudie la posibilidad de implantar una Ordenanza Fínal sobre postes, palanillas y cajas de alumbrado.

5º - Saca de productos de areneros en el Término Municipal. La Presidencia manifiesta que, con el fin de paliar la penuria económica de las areas municipales, una de las formas de obtener más ingresos seria gravar la saca de arenas y otros productos en este término municipal, por lo que somete a la consideracion de esta Corporacion tal asunto.

El Pleno acuerda unánimemente se redacte una Ordenanza Fínal que grave este concepto de saca de arenas y otros materiales de construccion, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444. numero 1, de la vigente ley de Régimen Local.

En este momento se ausentan, con permiso de la Alcaldia, los Concejales don Benigno Martener Gonzalez y don Manuel Branero Barchin, por tener que atender otros ineludibles deberes.

6º - Compromiso de aportacion municipal a las obras de distribucion y saneamiento. - Previa declaracion de urgencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 297 de la ley de Régimen Local y art. 332 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Régimen Vecindario de las Corporaciones Locales, con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes de esta Corporacion, se considera el compromiso de aportacion municipal para financiación de las obras de nueva red de distribucion de aguas potables y saneamiento a esta poblacion.

Conocida comunicacion de la Excmo. Diputacion Provincial en relacion a la ejecucion de las obras de "Distribucion de aguas potables y saneamiento", cuyo total importe se estima en ochenta millones de pesetas, y que se financia con una aportacion municipal de veintiocho millones de pesetas, es decir el 35%, y el resto en cargo al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, concertado por la Excmo. Diputacion Provincial con el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, el Pleno de la Corporacion, por unanimidad, acuerda; Comprometerse a la expresada aportacion municipal en la cuantia anteriormente indicada, asi como su puesta a disposicion de la Excmo. Diputacion Provincial de buena conforme al fraccionamiento que se vaya haciendo de tales obras en sucesivas fases.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesion siendo las veintidos horas y treinta minutos entendiendose la presente acta, que, una vez leida y aprobada, sera transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Benigno Gonzalez
Manuel Branero
Angel Carrizo
Perey Madrigal
Juan...
Antonio...

extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 22 de Noviembre 1979.

En el Previa a veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve y veintidos las veintinueve horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Benilla.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Ceballos Lopez Barco, Titular como accidental.

1º. Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que preside, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º. Reparto de la aportación municipal para la financiación de las obras de "Red de distribución de aguas potables y saneamiento."

Por la Presidencia se reitera que, una vez adquirido el compromiso de aportación municipal del 35% del importe de las obras de "Distribución de aguas potables y saneamiento," que asciende a unos veintiocho millones de pesetas, es necesario estudiar la forma de reparto de la citada cantidad entre los vecinos de esta localidad, por lo que se somete a la consideración de esta Corporación tal asunto.

Tras un amplio y detenido estudio, y con el fin de que dicho reparto sea lo más equitativamente justo, se proponen tres fórmulas para su realización y que sea una de ellas la que sirva para tal fin.

Estas fórmulas son:

	Fórmula n.º		
	1.	2.	3.
- Congarache	50%	40%	25%
- Leguido conpatible	25%	25%	25%
- Mestros edificados	12%	15%	12%
- Mestros de fachada	8%	10%	25%
- Mestros de solar	5%	10%	13%

Después de breves consideraciones sobre cual de ellas elegir, se somete el asunto a votación, realizándose por escrito y secreta, con el siguiente resultado: siete votos a favor de la fórmula

n.º 1, un voto a favor de la n.º 2 y tres votos a favor de la n.º 3.

Por ello, se acuerda por mayoría absoluta que sea la fórmula n.º 1 la que sirva para realizar el reparto entre el vecindario del importe de la aportación municipal para financiación de las obras de "Red de distribución de aguas potables y saneamiento." Que se exponga este acuerdo en el tablón de anuncios y lugares públicos.

3º. Remuneración Sr. Alcalde y Concejales con previsión al Presupuesto ordinario para 1980. - Se somete nuevamente a discusión, con previsión a la confección del Presupuesto Ordinario para el año 1980, la asignación económica a los miembros electivos de esta Corporación, de conformidad al Real Decreto 1531/1979.

El Sr. Alcalde ratifica lo anteriormente expuesto de que, al recibir todos los miembros de esta Corporación una pequeña compensación económica, la dedicación a asuntos municipales pueda ser mayor, en beneficio de una mejor defensa del vecindario y del municipio.

Por la representación del Partido Unión de Centro Democrático, se vuelve a insistir en que la Alcaldía requiere una cierta dedicación diaria para atender mejor los problemas públicos, por lo que estiman no se verían mal el establecer una compensación económica a dicho cargo; no obstante, se adaptan al acuerdo que se tome.

El Sr. Alcalde se pronuncia en el sentido de que, o se fija asignación económica a todos los miembros o a ninguna.

Posteriormente intervienen los representantes del Partido Socialista Obrero Español manifestando que no debe cobrar nadie, y que si cualquier miembro de la Corporación perdiera un día por servicios prestados al Ayuntamiento, puntualizando el concejal D. Benigno Martínez González que esta pérdida en el trabajo sería por viajes realizados, se cobra un jornal, nombrando para ello una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y, al menos, dos Concejales para que supervisen la necesidad de ese viaje.

Tras breve consideración del asunto y al no haber entendimiento, no se adopta acuerdo alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión,

siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será tramitada al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.



ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 30 Noviembre 1929

Con tal Provenia o treinta de Noviembre de mil novecientos veintinueve y nueve, y siendo las veintitres horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla. Asiste el Secretario de la Corporación D. Cristian Lopez Garcia, titular como accidental.

1.º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual no es aprobado en votación ordinaria por los siguientes motivos:

- Por D. Ramón Matilla Montesinos, del Partido Socialista Obrero Español se preguntó a la Presidencia el motivo de ser privada la sesión extraordinaria celebrada el día 22. El Sr. Alcalde sugiere si la contesta en ese mismo momento o lo hace al terminar el orden del día, somitiéndose tal asunto a votación con el siguiente resultado: Cuatro votos a favor de que la contestación fuera en ese mismo momento, dos en contra, dos en blanco y un nulo. No

efectua tal votación el Concejale D. Juan Luis Castaño de Haro por personarse entonces, y no saber el motivo de la misma.

Por ello, y a continuación, por la Presidencia da contestación a la pregunta formulada, exponiendo la hizo privada en razón a uno de los puntos de la circular n.º 37 del Gobierno Civil en la que consta que si la Presidencia considera que pueda producirse una alteración de orden público, prestigio de la Corporación o decoro de alguno de sus miembros.

A continuación, D. Angel Mellan Martí, de Unión de Centro Democrático, interviene en el sentido de que protestaban su disconformidad al acta por omitir en la misma la manifestación del Sr. Alcalde de que si no cobraba no podría atender la Alcaldía de una forma decente, por sus concluyentes obligaciones en razón a su trabajo, compareciendo por la Alcaldía un día si y otro no, alegando la Presidencia se hubiera consistido, asimismo que la fórmula presentada por los representantes del Partido Socialista Obrero Español para el reparto de la aportación municipal a las obras red de distribución de aguas y saneamiento aunque reconocían estaba fuera de la ley, no aceptarían otra.

2.º - Nombramiento por el Sr. Alcalde de cinco Concejales para medición de calles con objeto de las obras de nueva red de Aguas Potables y saneamiento y vigilancia durante el desarrollo de las obras. Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de realizar los trabajos de medición de calles e inmuebles para llevar a cabo la asignación económica, a aportar por los vecinos de esta población, nombrando para ello a cinco Concejales para tal fin.

Interviene D. Juan Luis Castaño de Haro exponiendo que ese trabajo no es de los Concejales y que él no lo haría, a lo que por la Presidencia se le contestó que esa forma sería la mejor para evitar gastos al Ayuntamiento teniendo en cuenta su pobre economía.

Posteriormente D. Angel Mellan Martí propone que dicho trabajo sea realizado por funcionarios del Ayuntamiento, tales como el Alcaide y el Agente Auxiliar de la Policía Municipal, contestando el Sr. Alcalde que ello no es posible, pues dichos funcionarios tienen otras funciones que desempeñar.

A continuación D. Juan Eicorno Calero dice que el trabajo en cuestión deben realizarlo la totalidad de los Concejales y no solamente como por sistema de rotación. Al quedar las deliberaciones en punto, D. Reyes Madrigal Mena insiste en el sentido de que hay que dar una solución supuesta que el trabajo hay que realizarlo.

En la breve deliberación, por unanimidad de los Sres. Concejales, excepto por la Presidencia, se acuerda buscar dos obreros para que realicen el trabajo en cuestión y sea supervisado por la totalidad de los Concejales.

3.º - Asignación económica a los miembros electivos de esta Corporación. - Nuevamente se somete a discusión la asignación económica a los miembros electivos de esta Corporación, debatiéndose por última vez.

En la breve consideración, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: Cuatro votos a favor de tal asignación, cinco votos en contra y dos en blanco.

Por ello, por mayoría se acuerda no poner asignación económica alguna a los miembros electivos de esta Corporación.

4.º - Informe a la Jefatura Provincial de Carreteras sobre solicitud de D. Melquiades Calero Sevilla de construcción de acceso desde la antigua carretera N.º 301 a su vivienda. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario Accidental se da lectura al escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras núm. 3396, solicitando informe en el sentido de si procede o no acceder a la solicitud formulada por D. Melquiades Calero Sevilla para romper parte del pretil del muro existente en la margen derecha de la antigua Carretera N.º 301, Km 170 Km. 6 y construir un acceso hasta su vivienda.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda informar favorablemente a la solicitud por parte de D. Melquiades Calero Sevilla para construcción de un acceso desde la antigua carretera N.º 301 a su vivienda.

5.º - Expediente de modificación de créditos número uno en Presupuesto Ordinario. - Véase el expediente tramitado en virtud

de Decreto de esta Alcaldía y al que se unen informes de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se proponen modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario en los siguientes términos:

A) - Créditos en aumento.

I) - Por habilitación

Partida	Denominación	Pesetas.
NINGUNA		

II) - Por suplemento.

1,11,02	- Dietas, viajes y traslados	20.000
1,11,04	- Haberes de Auxiliares Administrativos	18.648
1,11,05	- Haberes del Alguacil Municipal	1.865
1,11,06	- Personal contratado	30.000
1,21,01	- Cuotas a MUNICIPAL y haberes funcionarios	10.266
1,21,05	- Asistencia médica farmacéutica a funcionarios	70.000
2,11,02	- Material de oficinas	15.000
2,11,09	- Servicios estatales	10.000
2,11,14	- Placas y distintivos	5.073
2,12,02	- Uniformes personal de seguridad	12.000
2,14,04	- Atenciones de escuelas	50.000
2,15,02	- Abastecimiento aguas pot. domiciliario	225.000
2,15,04	- Alumbrado público	600.000
2,15,10	- Servicio recogida de basuras	150.000

Total Créditos en aumento 1.217.852

B) - Procedencia de los fondos.

- Del sobrante del último ejercicio (Superavit)	337.133
- De los siguientes créditos transferibles:	
1,11,03 - Haberes Sr. Secretario Interventor	116.206
1,21,03 - Mutualidades y Montepíos Laborales	85.000
1,21,04 - Seguros Sociales	50.000
2,14,03 - Campos de Deportes	50.000
6,11,09 - Adquisición solar construcción Escuelas	453.800

Mayores ingresos:

1,103 - Contribución Territorial Urbana	65.013
---	--------

3.110- Servicio recogida de basuras	35.600
3.214- Rodaje y arrastre	4.600
7.201- Multas municipales	500
<u>Suma igual a la anterior</u>	<u>1.214.852</u>

CONSIDERANDO. - Que del SUPERAVIT procedente de la liquidación del ejercicio anterior, que se ha de utilizar en primer lugar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local existe disponible en esta fecha la cantidad de Cientos treinta y siete mil ciento treinta y tres pesetas.

CONSIDERANDO. - Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto ordinario no dejan indistados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación alguna, ni cometida infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO. - Que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO. - Que la tramitación de este expediente se ha efectuado con estricta sujeción a los preceptos legales que rigen la materia y son favorables los informes formulados.

La Corporación por UNANIMIDAD, acuerda prestar su aprobación y disponer su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1965, de 23 de Julio.

Q' no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte y tres horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transferida al correspondiente libro de los que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 28 Diciembre de 1979.

Concejales

- D. Zoriana Esanora M.
- D. Benigno Martínez S.
- D. Cuauhtli Castañeda S.
- D. Angel Millán Martí
- D. Guomercindo Plaza M.
- D. Masfil Granero Barahin
- D. Santiago Catalán C.
- D. Juan Ciermo Calero
- D. Reyes Madrigal Mena
- D. Ramón Matilla M.

Con El Provenio a veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla. Asiste el Secretario de la Corporación D. Cebalán López García, titulado como accidental.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobada en votación ordinaria.

2º: Estudio del problema de las sepulturas colindantes a nichos en el Cementerio Municipal. - Por la Presidencia, se ruega al Concejale Delegado del Cementerio, D. Masfil Granero Barahin, explique el problema existente en el Cementerio Católico Municipal de esta villa de las sepulturas ubicadas junto a nichos.

El Sr. Granero Barahin manifiesta que, por la proximidad habida entre varias sepulturas a nichos, dificulta enormemente la inhumación de restos en nichos, toda vez que no hay espacio suficiente para acceso a los mismos, teniendo, por ello, que pasar por encima de estas sepulturas, con el consiguiente deterioro involuntario de las mismas, lo que podría dar lugar a quejas de los propietarios de las fosas afectadas. Por tal motivo, propone se someta el problema a estudio de la Corporación con el fin de suprimir dichas sepulturas para un mejor desenvolvimiento en la inhumación de restos en nichos, proporcionándole a los vecinos afectados nuevas fosas.

Interviene a continuación el Concejale D. Benigno Martínez González, diciendo que, con el fin de evitar gastos al Ayuntamiento por su mala economía, por todos bien conocida, se puede hacer una fosa común y trasladar allí los restos de las sepulturas a suprimir, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ello no sería posible toda vez que a los vecinos que tengan fosa en propiedad se les debería dar otra.

Por el Concejal D. Juan Cirino Calero se expone sería oportuno citar a todos los vecinos afectados y ver con ellos la forma de dar una mejor solución al problema, apuntando varios señores asistentes que ello retrasaría la gestión y la solución a dar debe ser urgente.

Con un profundo y detenido examen, por unanimidad de todos los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- A los propietarios de fosa, se les dará otra abierta y colocación de la lápida si la hubiere, por parte del Ayuntamiento, siendo el traslado de restos y apertura de la fosa a suprimir por cuenta de los interesados.

SEGUNDO.- A los propietarios de fosa que deseen cambiar los restos a un nicho, abonarán la diferencia existente del valor de la sepultura a nicho; igualmente el traslado de restos y apertura de la fosa a extinguir será por cuenta de los interesados.

TERCERO.- Los que no tengan fosa en propiedad y no deseen adquirirla o compra de un nicho, los restos serán trasladados por cuenta del Ayuntamiento a una fosa común.

El cumplimiento de estos acuerdos será obligatorio por los vecinos afectados.

Asimismo, y con el fin de hacer alineación de fosas y distribución de calle para más fácil acceso, con vista a las nuevas ventas de sepulturas, se acordó, por unanimidad, hacer una planificación del Cementerio, guardando una distancia de las fosas a los nichos de dos metros.

3º - Venta de boletos a favor de este Ayuntamiento. - Por el Sr. Alcalde se expone que a petición de varios Concejales se trate este asunto en sesión.

Interviene, por tanto, el Concejal D. Angel Millán Martí - diciendo que, teniendo que amortizar el préstamo concedido por la Caja Provincial de Ahorros de Guenca, a la Asociación de Padres de Alumnos para la adquisición del solar para construcción del nuevo Grupo Escolar, careciendo la misma de fondos y teniendo en cuenta la situación económica de este Ayuntamiento, la cual no permite

77
hacer frente a dicho préstamo, propone que por la Asociación de Padres de Alumnos se lleve a la práctica la venta de boletos para, de esta forma, adquirir fondos para la finalidad apuntada.

El Sr. Alcalde manifiesta su disconformidad a lo expuesto, pues estima que, en caso de poder vender, los beneficios se deberían aplicar al deporte, no queriendo saber nada de este asunto, alegando se puede proceder a la venta de propiedad municipales antes que boletos.

D. Reyes Madregal Moena interviene indicando que la venta de boletos está prohibida, siempre y cuando los beneficios no sean para instituciones benéficas, deportivas y culturales, creyendo que la venta debe ser destinada al deporte.

Teniendo en cuenta que hay divergencia de opiniones en cuanto al destino de los beneficios, caso de vender boletos, se centra el asunto en que tales beneficios sean repartidos para obras benéficas, culturales y deportivas, en este último caso para instalaciones en el nuevo Grupo Escolar, o exclusivamente para ayuda del equipo de fútbol, sometiéndolo a votación secreta, y verificada la misma, el resultado es el siguiente: ocho votos a favor de que se repartan los beneficios para obras benéficas, culturales y deportivas y dos a favor de que sean para ayuda del equipo de fútbol. Por tal motivo, y en el supuesto caso de poder vender boletos, se acuerda por mayoría absoluta que los beneficios que se obtengan sean destinados para obras benéficas, culturales y deportivas, siendo controlados por miembros de la Asociación de Padres de Alumnos y Directiva del Club de Fútbol.

4º - Asignación de nombres a varias calles de esta localidad.
Por la Presidencia se indica que van muy avanzados los trabajos preparatorios de los Censos Generales de la Nación, y uno de ellos es la rotulación de calles y numeración de edificios, habiéndose terminado lo último, y faltando el nombre a seis calles de esta localidad, es necesario ponerles el correspondiente rótulo.

Para ello, se proponen los siguientes nombres: María del Sagrario, solicitado por el vecino de esta villa D. Juan Ciriano Escrivano Solera, en escrito dirigido a esta Alcaldía; Alfonso Membrella, Luis Comas, Comilio Moza, Dكتور Flores, José Martiner y Escuelas, siendo acep-

tados por la Corporación.

Por unanimidad de todos los miembros se acuerda asignarles el nombre de "Escuelas," a la calle comprendida entre las calles Puente los Amehos y Sin nombre, hasta la confluencia de calle Ponce, y citará los restantes señores, a sus familiares en caso de haber fallecido, para que expresen si tienen o no inconveniente en rotular con estos nombres las demás calles.

5.º - Venta de botellas de Butano y estufas propiedad de este Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde manifiesta que estando resuelto el problema de calificación de las Escuelas, mediante la instalación de nuevas estufas, quedan sobrantes las hasta ahora utilizadas de gas butano, por lo que estima conveniente se proceda a su venta.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda llevar a cabo la venta de dichas estufas a mitad de precio, según su estado de conservación, devolviendo las bombonas de gas-butano al distribuidor de Butano, S. A., previo retorno de su importe, reiniciando los contratos suscritos. No obstante, se reservarán una o dos estufas por si en determinados momentos hicieran falta utilizarlas.

6.º - Solicitud de instalación de dos buzones de Correos. - Por la Presidencia se expone que los dos buzones de correos que en la actualidad existen en esta localidad, no son suficientes para esta población, ya que al estar ubicados en el centro del casco urbano, supone un desplazamiento grande a los vecinos que viven en la periferia, con grave dificultad para la población de la tercera edad, por lo que propone que de la Dirección General de Correos, Delegación Provincial de Cuenca, se solicite la instalación de dos buzones más en beneficio de gran parte del vecindario de este Municipio.

Esta Corporación Municipal, viendo razonada la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar de la Dirección General de Correos, Delegación Provincial de Cuenca, la instalación en esta localidad de dos buzones más que se ubicarán frente al último número par de la calle Víctor Peña, y frente al núm 35, aproximadamente, de la calle Juan Cristóbal.

7.º - Ruegos y Preguntas. - Finalmente, en el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se ordena a dar lectura al escrito recibido de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y al presentado por el vecino de esta villa D. Emilio Moya Redondo.

Por el Sr. Secretario accidental se da lectura íntegra, en primer lugar, al escrito recibido en este Ayuntamiento de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Subcomisión de Sancionamiento, recordando que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en escrito núm. 610, de 13 de Diciembre de 1978, decía a esta Alcaldía que en escrito de 27 de Septiembre del mismo año y en relación con la denuncia efectuada por D.º Par Parra Lapa, relativa con la actividad de herrería mecánica propiedad de D. Angel Felis Domingo, informaba de que se debía visitar al propietario de la actividad para que en el plazo de uno a seis meses, y mediante las medidas correctoras oportunas, eliminara los ruidos que produce el martello pelón instalado, indicando, además, se había dirigido nuevamente la denunciante al Gobierno Civil, por lo que se solicita informe, con la mayor urgencia, sobre las medidas adoptadas. Posteriormente se indica que en escrito de fecha 18 de Julio de 1979, se dirige de nuevo la denunciante a la Subcomisión de Sancionamiento, manifestando que, hasta aquella fecha, no se han tomado las medidas correctoras a que se está haciendo referencia, tendentes a la amortiguación de los ruidos denunciados, y por ello se interesa de esta Corporación Municipal, informe a la Subcomisión de Sancionamiento sobre el particular, a fin de poder resolver de forma adecuada la denuncia formulada por D.º Parra la Par.

En la breve deliberación, por unanimidad, se acuerda observar el funcionamiento del referido martello pelón por miembros de esta Corporación, adoptando en consecuencia las medidas oportunas, e informar sobre el particular a la Subcomisión de Sancionamiento de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

A continuación, se da lectura íntegra al escrito presentado por D.º Emilio Moya Redondo el día 21 de diciembre actual, informando

a esta Corporación han llegado a sus oídos ciertas murmuraciones, de que como Concejal que fué de la Corporación anterior se había aprovechado exigiendo como préstamo del Posito Agrícola local cierta cantidad de dinero, pero no hallándose en ese caso y no queriendo hacer daño y demandar a ninguno de sus vecinos por falsos testimonios, se dirige a esta Corporación para que en la primera sesión pública se dé lectura a este escrito y se diga al vecindario si el Sr. Moya Redondo fue favorecido con algún préstamo del Posito Agrícola local.

El Sr. Alcalde aclara que D. Cornelio Moya Redondo nunca fue deudor al Posito Agrícola local como consecuencia de algún préstamo concedido al mismo y que por tanto, esas murmuraciones están infundadas, por lo que espera quede el asunto esclarecido.

Por último, el Concejal D. Zacarías Antonio Casanova Martiner, expone que varios vecinos de la Colonia Santa Margarita de esta villa, se han dirigido a él en repetidas ocasiones en el sentido de que se dote a dicha Colonia con alumbrado, toda vez que carecen de él.

Por la Presidencia se estima que esas viviendas debían haber sido entregadas dotadas de todos los servicios, incluido alumbrado exterior por parte del constructor de las mismas - opinión unánime de todos los miembros de la Corporación, por lo que al ver una urbanización particular, se harán las gestiones necesarias para conocer la verdadera situación en que se encuentran, y evitar con ello el consiguiente gasto a este Ayuntamiento.

Como habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que, el Secretario certifica.

Angel Campos
 Zacarías Casanova
 Benigno Martiner
 Juan Luis Cantano
 Angel Mellán Martí
 Susmendiado Plaza
 Manuel Tramerio
 Reyes Madrigal
 Juan Eusebio Calero
 Ramón Matilla
 Santiago Catalán

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 25 de Enero 1980

- Concejales.
 D. Zacarías Casanova M.
 D. Benigno Martiner G.
 D. Juan Luis Cantano del H.
 D. Angel Mellán Martí
 D. Susmendiado Plaza M.
 D. Manuel Tramerio B.
 D. Reyes Madrigal M.
 D. Juan Eusebio Calero
 D. Ramón Matilla M.
 D. Santiago Catalán C.

En el Provenio a veintidós de Enero de mil novecientos ochenta, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Benilla.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Celian López García, titular como accidental.

1.º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2.º - Asignación definitiva de los nombres propuestos a varias calles de esta localidad. - Por el Sr. Alcalde se expone, que careciendo varias calles de esta localidad de su correspondiente rótulo, y habiendo sido propuestas diversos nombres en la anterior sesión celebrada por esta Corporación, todos ellos aceptados, teniendo la conformidad de los señores cuyos nombres se propusieron y la de los familiares, en el caso de los fallecidos, debe procederse a la rotulación definitiva de estas calles.

Esta Corporación, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

PRIMERO. - Asignar definitivamente los siguientes rótulos a las calles de este Municipio que a continuación se indican:

- "Dichosa Flores", a la comprendida entre la calle Cuchillas y Puente del Rey.
- "Cosi Martiner", a la comprendida entre las calles Peico y Segundo Olivares.
- "Alfonso M. Galiano", a la comprendida entre las calles San Celian y Conducto.

SEGUNDO. - Reservar los nombres sobrantes para las posibles nuevas calles que se tracen.

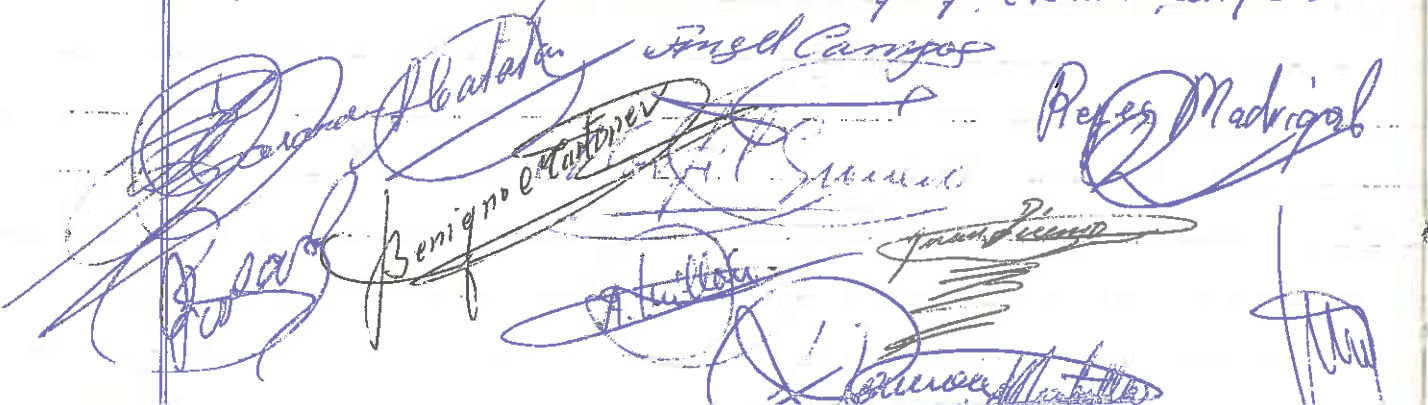
3.º - Compromiso de aportación de terrenos para construcción de un nuevo edificio para Ayuntamiento. - Seguidamente, el Sr.

Presidente pone en conocimiento de los señores asistentes el mal estado en que se encuentra el actual edificio destinado a Cuartelamiento de la Guardia Civil, bien conocido por todos, lo que representa un enorme gasto a este Ayuntamiento con sus constantes reparaciones, por lo que propone a esta Corporación se estudie la posibilidad de ceder los terrenos donde está ubicado para que, si a algún constructor le interesa, construya un nuevo edificio para acuartelamiento en el terreno que sea necesario para este fin, quedando el solar sobrante en propiedad de dicho constructor como indemnización del coste de las obras.

En su momento estudio del asunto se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Comandancia de la Guardia Civil proyectos y planos donde se especifique el terreno necesario para la construcción de un nuevo edificio para Cuartel, con la posibilidad de aportar por parte de este Ayuntamiento el solar ocupado por el actual edificio, para la construcción de uno nuevo, y el terreno sobrante, como equivalencia de valores, quedar en propiedad del constructor de las obras, y en caso de que ello fuera posible construir el oportuno expediente.

4º - Ruegos y Preguntas: - Por último, el Sr. Alcalde expone que, habiéndose apreciado errores materiales en la confección del expediente de modificación de créditos n.º 1/79 dentro del Presupuesto Ordinario tramitado por este Ayuntamiento, los mismos fueron subsanados en virtud de Decreto de esta Alcaldía, quedando fijados definitivamente los créditos en aumento en la cantidad de 844.779 pesetas.

Como no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go el Secretario, certifica.


 Angel Carrizo
 Benigno Martener
 Reyes Madrigal
 Ramon Matilla M.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de febrero de 1980
Concejales.

- 1º Zacarias Caranova M.
- 2º Benigno Martener G.
- 3º Juan José Castaño de H.
- 4º Angel Millán Martí
- 5º Santiago Catalán Utrera
- 6º Manuel Granero Blanchón
- 7º Juan Evaristo Cabero
- 8º Reyes Madrigal Mena
- 9º Ramon Matilla M.

Con el Provenio a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

No concurren en la sesión D. Lluís Ferrer y D. Plana Mena, justificando su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Julián López García, titular como accidental.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Aprobación del Padrón para exacción del Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1980.

A continuación, es examinado el Padrón. Junta Cobratoria del Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública del año mil novecientos ochenta, habiendo comprobado que en la confección del mismo se han tenido en cuenta las alteraciones en relación al año anterior, adaptando se, por tanto, a la realidad municipal, y a las disposiciones legales dictadas al efecto, esta Corporación acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación al mismo, con un importe de 1.092.050 pesetas, comenzando en Don Antonio Aguado Salzano y terminando en el numero 953 Don José Antonio Lari Rodríguez.

3º - Aprobación del Pliego de condiciones que han de regir en el concurso para adquisición de una finca rústica para vertedero de las basuras recogidas de los domicilios particulares.

Se somete a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre el concurso para adquisición de una finca rústica para vertedero de las basuras recogidas de los domicilios particulares y, después de breve deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda: